



**RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE SANIDAD POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO, ASÍ COMO LA RELACIÓN DE PERSONAS ADJUDICATARIAS DE LAS PLAZAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN EN EL MISMO, PARA LA COBERTURA DE 3 PLAZAS DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO DE RELEVO, DE DIFERENTES GRUPOS PROFESIONALES, SUJETOS AL IV CONVENIO COLECTIVO ÚNICO DEL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN LOS SERVICIOS CENTRALES DEL MINISTERIO DE SANIDAD, ENCOMENDANDO LA PRESELECCIÓN A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTA SUBSECRETARÍA DE 3 DE AGOSTO DE 2023.**

Por Resolución de la Subsecretaría de Sanidad de 3 de agosto de 2023 se convocó proceso selectivo para la cobertura de 1 plaza de personal laboral temporal del grupo profesional M1 Especialidad en Sistemas de telecomunicaciones e informáticos y 2 plazas de personal laboral temporal del grupo profesional M2 Especialidad en Derecho, sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración del Estado, en la modalidad de contrato de relevo en los Servicios Centrales del Ministerio de Sanidad, encomendando la preselección a los Servicios Públicos de Empleo.

Vista la propuesta del Tribunal según lo establecido en la base 7 de la citada convocatoria y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 63 m) de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector Público. Esta Subsecretaría resuelve:

**PRIMERO.-** Aprobar la relación definitiva de personas aspirantes que han obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo por orden de la puntuación obtenida en los grupos profesionales y especialidades, incluidos en el Anexo I de esta Resolución.

Dicha relación se publicará en la página web del Ministerio de Sanidad (<https://www.sanidad.gob.es/profesionales/opusicionesConcursos/ofertasEmpleo/perLaboral/labTemporal.htm>)

**SEGUNDO.-** Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que tiene atribuidas, a la vista de las puntuaciones obtenidas y conforme al orden de preferencia indicado por el Tribunal Calificador, acuerda hacer pública dicha relación y adjudicar las plazas, proponiendo la formalización de los siguientes contratos:

-Plaza M1 (1 contrato) a BENITO MIGUEL MARTIN LINARES por ser la persona candidata con mayor puntuación.

-Plazas M2 (2 contratos) a ANA BELEN LOPEZ SANCHEZ y MARIA PUERTO CONEJERO MONTERO, por ser las personas candidatas con mayor puntuación.

Conforme a lo establecido en el apartado 7 de la convocatoria, las personas candidatas seleccionadas dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, desde la fecha de la publicación de la presente Resolución, para presentar en la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Sanidad, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.





**TERCERO.-** Las personas aspirantes a las que se hace referencia en el apartado segundo de esta Resolución deberán presentar la siguiente documentación:

- 1. Situación laboral:** Certificación acreditativa de estar en situación de desempleo y haberlo estado durante los tres meses inmediatamente anteriores a esta Resolución o presentar consentimiento expreso a la Administración para el acceso a esta información (Anexo II)
- 2. Compatibilidad funcional:** Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas relacionadas con el puesto para el que será contratado.
- 3. Habilitación:** Declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalentes que impida el acceso al empleo público en cualquiera de las Administraciones Públicas. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. (Anexo III).

**CUARTO.-** En el caso de que las personas candidatas propuestas no presenten la documentación correspondiente en el plazo establecido o no cumplan los requisitos exigidos, renuncien, o no superen el periodo de prueba indicado en la convocatoria, el puesto se adjudicará a las siguientes personas candidatas de la lista del Anexo I, y se les requerirá para que presenten la documentación correspondiente.

Conforme a lo previsto en el apartado 8 de la convocatoria, no se podrán formalizar mayor número de contratos que el de plazas convocadas.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Sanidad en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

EL SUBSECRETARIO,  
Octavio Rivera Atienza



MINISTERIO  
DE SANIDAD

Página | 2

CSV : GEN-c24a-c18a-4c67-fa34-e45e-bfe3-738a-54ec

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : OCTAVIO RIVERA ATIENZA | FECHA : 13/09/2023 18:05 | Sin acción específica





## ANEXO I

**Plaza 1 (1 contrato)**

**Grupo profesional:** M1

**Especialidad profesional:** Sistemas de telecomunicaciones e informáticos

ORDEN	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación méritos profesionales	Puntuación méritos formativos	Total
1	***0619**	MARTIN LINARES, BENITO MIGUEL	80	15	95
2	***8473**	TREMIÑO GARCIA, RAUL	80	10	90
3	***3057**	LUCAS MUÑOZ, AARON	80	6	86
4	***0383**	GAMERO GARCIA, CARLOS ANDRES	80	0	80
5	***3497**	GAY ALFARO, JOSE MARIA	14	0	14

**Plaza 2 (2 contratos)**

**Grupo profesional:** M2

**Especialidad profesional:** Derecho

ORDEN	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación méritos profesionales	Puntuación méritos formativos	Total
1	***2639**	LOPEZ SANCHEZ, ANA BELEN	80	9	89
2	***3042**	CONEJERO MONTERO, MARIA PUERTO	80	5	85
3	***3165**	REDONDO BLANCO, MARIA	80	5	85
4	***3295**	NOVO GONZALEZ, SONIA	80	2	82
5	***2946**	CRUZ MARTIN, LAURA	14	0	14





## ANEXO II

### CONSENTIMIENTO CONSULTA DATOS

Apellidos: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_

Grupo profesional/especialidad: \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_

El/La abajo firmante, por haber sido seleccionado/a para un contrato de personal laboral temporal en la modalidad de contrato de relevo, grupo profesional/especialidad \_\_\_\_\_ CONSIENTE que el centro gestor consulte el requisito de situación laboral referido en el Apartado tercero de la presente Resolución.

En a de de 2023

(Firma)



MINISTERIO  
DE SANIDAD

Página | 4

CSV : GEN-c24a-c18a-4c67-fa34-e45e-bfe3-738a-54ec

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : OCTAVIO RIVERA ATIENZA | FECHA : 13/09/2023 18:05 | Sin acción específica





### ANEXO III

D./D.ª ..... con D.N.I. nº. ...., de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de \_\_\_\_\_, de la Subsecretaría de Sanidad, y por haber sido seleccionado/a para un contrato de personal laboral temporal en la modalidad de contrato de relevo, grupo profesional/especialidad \_\_\_\_\_, declara bajo juramento o promesa que no ha sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

(firma)



MINISTERIO  
DE SANIDAD

